

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO Y REFORMA AL ESTATUTO**

03
Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

CUANTIA: 739,40 DOLARES

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece el señor **JORGE ANDRADE**, Gerente General de "CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A.", según nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Cañar, hábil para contratar y obligarse, conocedor de los efectos legales que este contrato conlleva, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el Aumento

de Capital y reforma de estatutos, acto Societario contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: A otorgar el presente instrumento comparece el señor Jorge Andrade, en su condición de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta y que se servirá incorporar al protocolo como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cañar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- CUMBRES

DEL CAÑAR CAÑABRES S.A se constituyó mediante escritura pública del diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del cantón Azogues, Instrumento Inscrito en el registro mercantil del cantón Cañar bajo el número cero uno, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. Dos.- La Junta General de accionistas en sesión del treinta y uno de Marzo del dos mil uno, resolvió el incremento de capital y la reforma de estatutos de la compañía de conformidad con el texto del acta de la citada junta que se adjunta y que se incorporará al protocolo como habilitante. Tres.- El capital ha sido suscrito por los señores accionistas dentro del plazo previsto y de

U.A.
J.P.

conformidad con el cuadro de integración que se adjunta y que será igualmente protocolizado. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Jorge Andrade, en la calidad que deja invocada, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de accionistas, por este instrumento declara: incrementado el capital social y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan del acta de Junta General del treinta y uno de Marzo del dos mil uno, quedando la situación accionaria de la forma como consta en el cuadro de integración de capital que se adjunta. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del acto Societario por este instrumento se otorga. Atentamente, f) Ilegible Doctor Vicente Delgado González. Abogado matrícula número quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay . Hasta aquí la minuta.

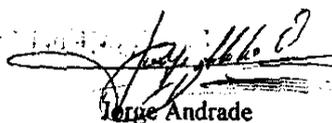
VIENEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES..

**CUADRO DE INTEGRACION EN EL INCREMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A.**

Nomina del Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital pagado compens. Credit.	Capital Actual
Aguacma José	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Alvarado Maldonado Carlos	9.56 /	17.56	17.56	27.12
Andrade Jaime	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Andrade Molina Carlos	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Andrade Orellana Jorge	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Angamarca Calderón Galo	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Angamarca Patiño Segundo	5.56 /	0.00	0.00	5.56
Astudillo César Javier	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Bravo Milton	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Cantos Julio	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Castro Jorge Efraín	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Cordova Espinoza Angel R.	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Cordova Espinoza Carlos H.	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Dulán Miguel	4.00 /	0.00	0.00	4.00
Espinoza Córdoba Domingo C.	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Espinoza Marcelo	12.80 /	14.96	14.96	27.76
Fernandez Neira Rigoberto	5.56 /	0.00	0.00	5.56
Flores Baldomero	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Guaman Luis	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Heras Campoverde Raul	5.56 /	21.56	21.56	27.12
León Serrano René	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Maldonado Orellana Alejandro	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Martinez Carlos	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Mesa Bustamante Anibal	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Muñoz Quishpe Juan	9.56 /	17.56	17.56	27.12
Naranjo Luis Heriberto	1.56 /	0.00	0.00	1.56
Ordoñez Jhony	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Ortiz Bolívar	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Rosas Carlos	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Serpa Tenesaca José	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Solorzano Luis	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Suarez Suarez Gonzalo	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Tacuri Manuel	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Valdez Paguay Segundo	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Vasquez Chimborazo Victor	5.56 /	21.56	21.56	27.12
Zhonio Almache Silvio	9.56 /	17.56	17.56	27.12
Andrade Sanmartín Marcelo	4.00 /	23.12	23.12	27.12
Chavez Nestor Domingo	4.00 /	23.12	23.12	27.12
TOTALES US\$:	200.00	739.40	739.40	939.40



Jorge Andrade
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CUMBRES
DEL CAÑAR CAÑABRES S.A.**

Notaría Décima Segunda
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cañar a los 31 días del mes Marzo del año dos mil uno, siendo las 20:00 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Avenida San Antonio y Av. Colón es esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cumbres del Cañar Cañabres S.A. la misma que ha sido convocada mediante publicación por la prensa, en la edición del 10 de marzo del 2001, del periódico HERALDO, y que responde al siguiente tenor:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A. Se convoca a Junta General ordinaria a todos los señores accionistas de la compañía CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A., la que tendrá efecto el día sábado 31 de Marzo del año 2001, a las 19:00 horas, en el domicilio y sede social de la compañía, ubicado en las Avenidas San Antonio y Colón de la ciudad de Cañar, provincia del Cañar, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1. Conocer y aprobar el informe presentado por los administradores y el comisario de la compañía. 2. Conocer y resolver sobre el balance y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico por el año 2000. 3. Resolver sobre el destino de las utilidades. 4. Incremento del capital suscrito. 5. Reforma de estatutos. Se convoca especial e individualmente al señor Jorge Castro, Comisario de la compañía, sin perjuicio de la convocatoria que se le hará personalmente por escrito. El Balance general y el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, los informes de los administradores y del Comisario se encontrarán a disposición de los señores accionistas a partir del lunes 12 de Marzo del 2001, en la sede social de la compañía ubicada en las Avenidas San Antonio y Colón de la ciudad de Cañar. La presente tiene el carácter de primera convocatoria, se ruega a los señores accionistas puntual asistencia. Atentamente, JOSE GILBERTO SERPA. Presidente. Preside la sesión el señor José Serpa y actúa como secretario el señor Gerente, Jorge Andrade. Asisten los siguientes accionistas: Carlos Martínez, propietario de 100 acciones, Jorge Castro propietario de 139 acciones, Carlos Alvarado, propietario de 239 acciones, Raúl Heras propietario de ciento treinta y nueve acciones, Galo Angamarca propietario de 100 acciones, Víctor Vázquez propietario de 139 acciones, Carlos Córdova propietario de 139, Luis Solorzano, propietario de 139 acciones, Manuel Zhunio propietario de 239 acciones, Nestor Chavez propietario de 100 acciones, José Serpa propietario de 139 acciones, Aníbal Mesa propietario de 139 acciones, Luis Guamán propietario de 100 acciones, Jorge Andrade propietario de 139 acciones, Jaime Andrade propietario de 100 acciones, Marcelo Espinoza propietario de 320 acciones, Patricio Andrade propietario de 139 acciones, Manuel Tacuri propietario de 100 acciones, René León propietario de 139 acciones, Alejandro Maldonado propietario de 100 acciones y José Agualema propietario de 100 acciones. Constatado que ha sido el quórum, se establece la presencia de 21 accionistas que representan dos mil novecientas ochenta y ocho acciones de un mil sucres cada una, es decir, más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, que a la fecha es de cinco millones de sucres, por lo que el señor presidente declara instalada la Junta, pasándose a conocer los puntos materia de convocatoria de la siguiente manera:

DELIBERACIONES

1. Conocer y aprobar el informe presentado por los administradores y el comisario de la compañía.

Hacen uso de la palabra, en su oportunidad, el señor Gerente y el Señor Comisario, quienes dan sendas lecturas de sus informes, los mismos que luego de algunas deliberaciones es aprobado por la Junta General en forma unánime.

2. Conocer y resolver sobre el balance y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico por el año 2000.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía para explicar e interpretar los balances y estados financieros de la compañía, procediendo a dar lectura de los mismos. Concluido que ha sido su intervención, la presidencia solicita el pronunciamiento de la Junta con relación a los mismos, la que con excepción del voto del señor gerente, en forma unánime aprueba los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico por el año 2000.

3. Resolver sobre el destino de las utilidades.

En consideración a que las utilidades generadas en el periodo son muy pequeñas, lo cual pone de manifiesto el señor Presidente, con el voto del cien por cien de la concurrencia, la Junta resuelve que las utilidades se mantengan en la cuenta de utilidades acumuladas y no repartidas.

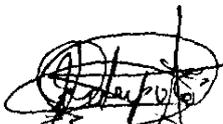
4. Incremento de capital suscrito:

El señor presidente de la compañía informa a los asambleístas que por disposición legal en vigencia, la compañía que tiene un capital actual de S/. 5.000.000, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, debe elevar su capital de manera que se cubran los mínimos legales que a la fecha son de Ochocientos dólares. Que en razón de la exigencia legal, propone: a) Incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS de los Estados Unidos de América, para que sumados al capital anterior totalizar NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES con 40/100. B) Que el incremento se divida en dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones iguales e indivisibles por un valor nominal de 0,04 dólares de los Estados Unidos de América. C) Que el capital incrementado se pague en su cien por cien y mediante compensación de créditos. D) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, el señor Gerente convoque por la prensa a los señores accionistas para que dentro del plazo de treinta días concurran a ejercer su derecho preferente. E) Que se autorice al señor Gerente de la compañía para que, luego de cumplido el plazo, y en el caso de no haberse ejercitado o habiéndose ejercitado en forma parcial el derecho preferente a suscribir, negocie libremente las acciones entre los accionistas que interesen. Sometida que ha sido a votación la moción del Presidente, luego de algunas deliberaciones con el voto unánime del capital representado en la Junta se aprueba el cuarto punto del orden del día.

5. Reforma de Estatutos:

En virtud de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador vigente y en orden al incremento de capital suscrito resuelto por la Junta, la presidencia solicita se apruebe la reforma del artículo cinco del estatuto social, el mismo que en lo futuro se leerá: Art. 5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de Novecientos Treinta y nueve Dólares, con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, uno hasta la veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco inclusive. Por tratarse de una reforma indispensable y necesaria la Junta con el voto del cien por cien del capital presente la aprueba.

Habiéndose agotado el orden del día, la Presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones. Para constancia de todo lo cual, firman Presidente y Secretario.



PRESIDENTE



SECRETARIO

06
Código
Segunda
Ecuador

All. El. Jorge Andrade

Compañía de Transportes "CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A."

Notaría Pública S. A.
CUENCA - T. 081 - OR.

Teléfono 236-016

Oficio N° 27

Cañar, a 10 de Septiembre de 1992 2000

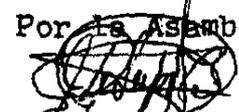
Señor: "
Jorge Andrade
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por la presente cumplimos manifestarle que en la Asamblea General de la Compañía Anónima "Cumbres del Cañar CAÑABRES S.A" el nueve de Septiembre del 2000, resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE de la prenombrada Compañía, por el tiempo que dure su administración a partir de la mencionada fecha, con las atribuciones, derechos y obligaciones atinentes al referido cargo.

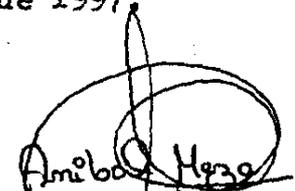
La Compañía Anónima "Cumbres del Cañar CAÑABRES S.A" se constituyó por escritura pública del 18 de Diciembre de 1996, ante el Dr. Cesar Izquierdo Binos, Notario Cuarto del Cantón Azogues, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el No.97-3-I-1001, de fecha 2 de Enero de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, bajo el No.01 de fecha 21 de Enero de 1997.

Por la Asamblea General, La Directiva


José Serpa

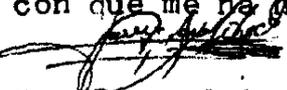
PRESIDENTE




Anibal Meza

SECRETARIO

Acepto el cargo de la Compañía Anónima "Cumbres del Cañar CAÑABRES S.A" con que me ha honrado la Asamblea General.



Sr. Jorge Andrade.

Compañía de Transportes
"S.A. SAHIBAN..."

Queda inscrito en los

Registros de Registros Municipales

bajo el número 26

fecha 15 de septiembre del 2000



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

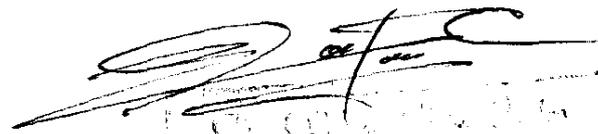
[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration record.]

08
Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUA-OR

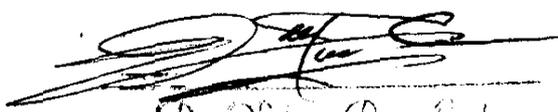
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en

unidad de acto.- DOY FE.- E) Jorge Andrade.- C.I: 030071478-9.- E) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Tercera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

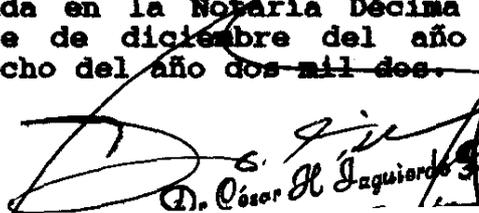
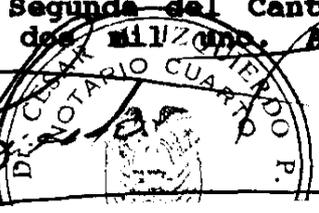

Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de Abril del 2002, he procedido a tomar nota al margen de la escritura matriz de Aumento y REforma al estatuto a la que se refiere la presente, según resolución número 02-C-DIC-161, dictada por el Intendente de Compañías Doctor Edgar Coello García, en fecha 08 de Marzo del 2002.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUA-OR

Doy fe, Que, al margen de la escritura matriz, consta que mediante Resolución No. 02-C-DIC-161, de fecha ocho de marzo del dos mil dos, expedida por el Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, se aprobó el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma al estatuto "CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A.", constantes en tres testimonios de la escritura otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Cuenca, el catorce de diciembre del año dos mil dos. Azogues, abril dieciocho del año dos mil dos.


Dr. César El Jaguier




Registro de Herencia: 1
Bajo el número 31
Canar, 26 de Abril / 2002



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CANAR

por lo que, al margen de la escritura matriz, consta que
mediante Resolución No. 02-C-DIC-101, de fecha ocho de marzo
del dos mil dos, expedida por el Doctor Edgar Cuello García,
Intendente de Compañías de Ciencias, se aprobó el aumento de
capital suscrito y la Reforma al estatuto "CUMBRES DEL CANAR
CANARIAS S.A.", constantes en tres testimonios de la escritura
elotada en la Notaría Pública del Cantón Canar, el
diez de febrero del año de mil uno. Asimismo, para
que conste en el presente libro de actas.